Aduana
Paraguay

01

REF.: Dictamen UOC Nº 88 D.J.A. Nº 7651/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6395

Asunción, 05 **de diciembre del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA SA., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución DNA Nº 142 de fecha 9 de noviembre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por la totalidad, se recomienda la adjudicación a la firma ASEPASA S.A., con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (G. 894.999.996.-) IVA incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – "SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS".----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 88 de fecha 02 de diciembre de 2011, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más... ///...

Abog. Gustavo Daré Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aduana
Paraguay

02.-

REF.: Dictamen UOC Nº 88 D.J.A. Nº 7651/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6395
HOJA -2-

Asunción, 05 de diciembre del 2011.-

…///… bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".--------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 88 de fecha 02 de diciembre del 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para firmar la Resolución propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA SA., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

C.R.O.

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Atentamente.-

ABOG. [illegible] DE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aduana
Paraguay

Asunción, 2 de diciembre de 2011.-

DICTAMEN Nº 88 /11

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de "SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2011, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 142 de fecha 9 de noviembre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por la totalidad, se recomienda la adjudicación a la firma* ***ASEPASA S.A.****, con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (G. 894.999.996.-) IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS".*

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 4651
Hora 15:50 Fecha 2-XII-11
Firma
MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativa de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 2 días del mes de diciembre del año 2011, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS", creado en virtud de la Resolución N° 142 de fecha 9 de noviembre de 2011, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma ASEPASA S.A.
c. Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 225673
d. Acta de Apertura de Sobres.
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191/11.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días, fijándose como Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios el día 30/11/2011 desde las 09:00 hs. hasta las 08:50 hs. del día 01/12/2011. En efecto, en esa fecha, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 225673 – SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS – SBE de la institución; cuyos detalles constan en el ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS, respectivamente, labrada en su oportunidad y a los cuales nos remitimos.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se ha solicitado aclaraciones en el marco del presente proceso.

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dptó. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.A. Andrés Monges
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Formulario Lista de Precios, **d)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentos solicitados en las bases del llamado.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

e) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por la totalidad, se recomienda la adjudicación a la firma **ASEPASA S.A.**, con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (G. 894.999.996.-) IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMATICOS".

Finalmente, se verifica entre los antecedentes obrantes en autos, en el cual se coteja la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones inherentes a la presente Licitación.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.A. Andrés Monges
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas